

TRIBUNAL SUPERIOR DE CALIFORNIA, CONDADO DE FRESNO

Aviso de demanda colectiva y propuesta de conciliación

Es posible que tuviese derecho a recibir beneficios en virtud de esta Conciliación de demanda colectiva.

Este aviso resume la Conciliación propuesta a la que se llegó en una demanda titulada *Avetisyan v. United Health Centers of the San Joaquin Valley*, demanda civil n.º 22-CEG-285 que se tramita en el Tribunal superior del condado de Fresno (la “Demanda”). Para conocer los términos y las condiciones precisos de la Conciliación, consulte el acuerdo de conciliación disponible en www.UHCofSJVdatabreach.com, al comunicarse con el administrador de la Conciliación al 1-877-354-3821.

NO LLAME POR TELÉFONO AL TRIBUNAL NI A LA OFICINA DEL SECRETARIO DEL TRIBUNAL PARA CONSULTAR SOBRE ESTE ACUERDO O EL PROCESO DE RECLAMOS.

Este aviso podría afectar sus derechos; léalo detenidamente.

Este aviso ha sido autorizado por un tribunal estatal. No se trata de la oferta de un abogado.

- La demanda alega que, como resultado de un ataque cibernético por parte de un tercero no autorizado a ciertos sistemas informáticos de United Health Centers of the San Joaquin Valley (“UHC”), la información personal y la información médica protegida almacenada por United Health Centers, incluidos nombres, números de seguro social, fechas de nacimiento, información de tratamiento médico, información de seguro médico y otra información pueden haberse visto comprometidas el 28 de agosto de 2021 o alrededor de esa fecha (el “Incidente de seguridad de datos”). UHC sostiene que tenía defensas meritorias y que estaba preparada para defender vigorosamente la demanda, pero alienta a todas las personas que califican como miembros de la demanda colectiva a participar en el Acuerdo. El Acuerdo no es una admisión de infracción ni una indicación de que UHC hubiese infringido ley alguna.

- Si su información se hubiese visto potencialmente comprometida en el Incidente de seguridad de datos, es un Miembro del grupo demandante.

- **Todos los Miembros del grupo demandante tendrán la opción de inscribirse en la Oferta de conciliación y todas las personas potencialmente afectadas por el Incidente de seguridad de datos, incluidos los Miembros del grupo demandante, podrán inscribirse en tres años de servicios gratuitos de monitoreo de crédito y restauración de la identidad, independientemente de que dichas personas se excluyesen de otro modo de la Conciliación.**

- **Cualquier Miembro del grupo demandante puede presentar un Reclamo de reembolso por pérdidas económicas documentadas relacionadas con el Incidente de seguridad de datos que no hubiesen sido reembolsadas por otros terceros, hasta un total de USD 2,500.00 por miembro. Las Pérdidas económicas se considerarán atribuibles al Filtrado de datos si (i) el supuesto acto ilícito hubiese ocurrido el 28 de agosto de 2021 o después, (ii) el Miembro del grupo de demandantes firmase una declaración bajo pena de perjurio que indicase que las Pérdidas económicas reclamadas son atribuibles al Incidente de seguridad de datos, (iii) el presunto acto ilícito hubiese implicado el uso indebido del tipo de información personal a la que potencialmente**

se tuvo acceso por el Incidente de seguridad de datos (es decir, nombre, dirección, número de seguro social, fecha de nacimiento, información de tratamiento médico, información del seguro médico, etc.) y (iv) el administrador de la Conciliación determinase mediante una preponderancia de pruebas que se puede atribuir razonablemente al Incidente de seguridad de datos.

- **Cualquier Miembro del grupo demandante puede presentar un Reclamo por pérdidas no económicas razonablemente atribuibles al Filtrado de datos, hasta USD 500.00 por Miembro del grupo de demandantes.**

SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES EN ESTE ACUERDO	
ENVIAR UN FORMULARIO DE REEMBOLSO FECHA LÍMITE: 19 DE NOVIEMBRE DE 2022 ENVIAR UNO O MÁS	<p>Esta es la única manera en que los Miembros del grupo de demandantes solicitan el reembolso de pérdidas económicas relacionadas con el Incidente de seguridad de datos. Si presentase un Formulario de reembolso, renunciará al derecho de demandar a UHC en una demanda por separado sobre los reclamos que resuelve este Acuerdo.</p>
ENVIAR UN FORMULARIO DE RECLAMO POR PÉRDIDA NO ECONÓMICA FECHA LÍMITE: 19 DE NOVIEMBRE DE 2022	<p>Esta es la única otra forma para que los Miembros del grupo demandante presentasen un reclamo de dinero que no estuviese conectado con pérdidas económicas relacionadas con el Incidente de seguridad de datos. Si presentase un Formulario de reclamo, renunciará al derecho de demandar a UHC en una demanda por separado sobre los reclamos que resuelve este Acuerdo.</p>
NO HACER NADA	<p>A menos que se excluyese, forma parte de manera automática de esta Conciliación. Aunque puede inscribirse en <u>tres años de servicios gratuitos de monitoreo de crédito y restauración de identidad sin afectar sus derechos</u>, si fuese un Miembro del grupo de demandantes y no presentase un Formulario de reclamo o un Formulario de reembolso, no recibirá nada de la Conciliación y aun así renunciará al derecho de demandar, continuar demandando o ser parte de otra demanda contra UHC sobre los reclamos legales resueltos por este Acuerdo.</p>
EXCLUIRSE FECHA LÍMITE: 19 DE NOVIEMBRE DE 2022	<p>No recibirá ningún beneficio de la Conciliación, pero no estará obligado por sus términos, si lo aprobase el Tribunal. Sin embargo, las personas que se excluyesen de la Conciliación aún pueden inscribirse <u>en tres años de servicios gratuitos de monitoreo de crédito y restauración de identidad.</u></p>
PLANTEAR UNA OBJECCIÓN FECHA LÍMITE: 19 DE NOVIEMBRE DE 2022	<p>Si no se excluyese de la demanda colectiva, puede objetar el Acuerdo o las solicitudes de los Abogados o los Representantes del grupo de los honorarios o las Compensaciones por servicios, respectivamente.</p>
ASISTIR A UNA AUDIENCIA EL 8	<p>Puede objetar el Acuerdo y solicitar al Tribunal permiso para</p>

DE FEBRERO DE 2023	hablar en la Audiencia de imparcialidad sobre su objeción.
---------------------------	--

- Estos derechos y opciones, y **las fechas límites para hacer uso de ellos**, se explican en este aviso.
- El Tribunal aún debe decidir si aprueba el Acuerdo de conciliación. No se proporcionarán beneficios ni se efectuarán pagos, hasta que el Tribunal otorgase la aprobación definitiva de la Conciliación y se resolviesen todas las apelaciones, si las hubiera.

¿TIENE PREGUNTAS? SIGA LEYENDO Y VISITE WWW.UHCOFSJV.DATABREACH.COM.

ÍNDICE

	PÁGINA
INFORMACIÓN BÁSICA.....	5
• ¿Por qué se proporciona este Aviso?	5
• ¿De qué trata esta demanda?	5
• ¿Por qué esta es una demanda colectiva?	5
• ¿Por qué existe un Acuerdo?	5
QUIÉN PARTICIPA EN EL ACUERDO.....	6
• ¿Cómo sé si soy parte de la Conciliación?	6
• ¿Qué ocurre si no estuviese seguro de estar incluido en el Acuerdo?.....	6
LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO	6
• ¿Qué beneficios dispone la Conciliación?	6
• Infórmeme más sobre la inscripción en el plan de monitoreo de crédito.....	6
• Infórmeme más sobre el reembolso de los costos económicos.....	7
• Infórmeme más sobre cómo presentar un reclamo por pérdidas no económicas.....	7
CÓMO OBTENER BENEFICIOS DEL ACUERDO.....	8
• ¿Cómo puedo inscribirme en los Servicios de crédito?	8
• ¿Cómo obtengo el reembolso de los costos económicos relacionados con el Incidente de seguridad de datos?	8
• ¿Cómo obtengo el reembolso de los daños no económicos relacionados con el Incidente de seguridad de datos?.....	8
• ¿Cuándo recibiré mi pago de reembolso en virtud de la Conciliación?	9
• ¿A qué renuncio por formar parte de la Conciliación?	9
LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN	9
• ¿Tengo un abogado en el caso?.....	9
• ¿Cómo se les pagará a los abogados?.....	10
EXCLUIRSE DEL ACUERDO DE CONCILIACIÓN.....	10

•	¿Qué significa excluirse de la Conciliación?	10
•	Si me excluyese, ¿puedo obtener algo de este Acuerdo?	10
•	Si no me excluyese, ¿puedo demandar más adelante?	10
•	¿Cómo me excluyo de la Conciliación?	10
OBJETAR EL ACUERDO DE CONCILIACIÓN		11
•	¿Cómo le digo al Tribunal que no me gusta el Acuerdo?	11
•	¿Cuál es la diferencia entre presentar una objeción y pedir excluirse?	11
AUDIENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA		12
•	¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el Acuerdo?	12
•	¿Tengo que asistir a la audiencia?	12
•	¿Puedo hablar en la audiencia?	12
SI NO HICIERA NADA		12
•	¿Qué ocurre si no hiciera nada?	12
CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN		13
•	¿Cómo obtengo más información sobre el Acuerdo propuesto?	13

INFORMACIÓN BÁSICA

¿Por qué se proporciona este Aviso?

Este Aviso de demanda colectiva se proporciona de conformidad con una orden emitida por el Tribunal para informarle sobre el Acuerdo de conciliación propuesto y la Audiencia de aprobación definitiva que llevará a cabo el Tribunal para considerar, entre otras cosas, (a) si el Acuerdo es justo, razonable y adecuado y debe ser aprobado y (b) la solicitud de los Abogados de la demanda colectiva de honorarios y gastos y la solicitud de los Representantes del grupo de una Compensación por servicios. Este Aviso de demanda colectiva explica la naturaleza de la demanda, los términos generales de la Conciliación propuesto (incluidos los beneficios disponibles) y sus derechos y obligaciones legales. Este aviso de demanda colectiva no expresa el dictamen del Tribunal con respecto a los fundamentos de los reclamos o las defensas afirmados en la Demanda.

La Honorable Jueza Kristi Culver Kapetan del Tribunal superior de California, condado de Fresno, supervisa esta demanda, que se conoce como *Avetisyan v. United Health Centers of the San Joaquin Valley*, demanda civil n.º 22-CEG-285 (la “Demanda”). La persona que presentó la Demanda se denomina el “Demandante”. United Health Centers of the San Joaquin Valley es el “Demandado”.

¿De qué se trata esta demanda?

La Demanda alega que, como resultado de un ataque cibernético por parte de un tercero no autorizado a ciertos sistemas informáticos de United Health Centers of the San Joaquin Valley (“UHC”), la información personal y la información médica protegida almacenada por United Health Centers, incluidos nombres, números de seguro social, fechas de nacimiento, información de tratamiento médico, información de seguro médico y otra información pudieron haberse visto vulnerados el 28 de agosto de 2021 o alrededor de esa fecha.

El Demandante reclama que UHC no protegió de manera adecuada la información personal y que, como resultado del Incidente de seguridad de datos, las personas resultaron perjudicadas. UHC niega haber cometido infracción alguna y ningún tribunal u otra entidad ha dictado una sentencia u otra determinación de que se hubiese cometido alguna infracción o que se hubiese infringido alguna ley.

¿Por qué esta es una demanda colectiva?

En una demanda colectiva, una o más personas a las que se denomina “representantes del grupo” demandan en su nombre y en el de otras personas que tienen reclamos similares. El Demandante (en este caso, el representante del grupo), junto con las personas que representa, se denominan Miembros del grupo de demandantes. Un Tribunal resuelve los problemas de todos los Miembros del grupo de demandantes, excepto los de aquellos que se excluyesen. En este caso, el Representante del grupo es Narek Avetisyan.

¿Por qué existe un Acuerdo de conciliación?

El Tribunal no ha decidido en favor del Demandante ni de UHC. En vez de ello, ambas partes acordaron un Acuerdo. Con el Acuerdo se evitan los costos y la incertidumbre de un juicio y de las apelaciones relacionadas y, al mismo tiempo, se beneficia a los miembros de la demanda colectiva. Los Representantes y los Abogados de la demanda colectiva (los “Abogados de la demanda colectiva”)

consideran que el Acuerdo de conciliación obra en el mejor interés de los Miembros del grupo de demandantes.

QUIÉN PARTICIPA EN LA CONCILIACIÓN

¿Cómo sé si soy parte de la Conciliación?

Está incluido en el Grupo de la demanda colectiva si fuese miembro de lo siguiente:

todas las personas sujetas a notificación de este Acuerdo, se compone de cualquier persona cuya información personal, que puede incluir información médica, hubiese estado expuesta a acceso no autorizado como resultado de un incidente de seguridad de datos que afectó la red informática del Demandado que ocurrió el 28 de agosto de 2021 o alrededor de esa fecha.

¿Qué ocurre si no estuviese seguro de estar incluido en la Conciliación?

Si no estuviese seguro de si está en el Grupo de la demanda colectiva o si tuviese alguna otra pregunta sobre la Conciliación, llame al número gratuito 1-877-354-3821. También puede escribir sus preguntas a: *Avetisyan v. United Health Centers of the San Joaquin Valley*, c/o A.B. Data, Ltd., P.O. Box 173005, Milwaukee, WI 53217 o visite www.UHCofSJVdatabreach.com.

LOS BENEFICIOS DE LA CONCILIACIÓN

¿Qué beneficios dispone la Conciliación?

UHC proporcionará a los Miembros del grupo demandante los beneficios siguientes en virtud de la Conciliación: (1) la capacidad de inscribirse inmediatamente en servicios de monitoreo de crédito y restauración de identidad durante un período de tres años (disponible para todas las personas potencialmente afectadas por el Incidente de seguridad de datos, incluidas las personas que se excluyesen de la Conciliación); (2) la oportunidad de reclamos por Pérdidas no económicas de hasta USD 500 por Miembro del grupo demandante y (3) reembolso por Pérdidas económicas documentadas de hasta USD 2,500.00 por Miembro del grupo demandante, que: (a) estuviesen relacionados con el Incidente de seguridad de datos; (b) no fuesen reembolsables de otro modo por otro tercero; (c) estuviesen respaldados por la documentación requerida y (d) cumplierse con todos los requisitos establecidos en el Formulario de reembolso y el Acuerdo de conciliación.

Los detalles completos sobre los beneficios de la Conciliación están disponibles en el Acuerdo de conciliación, que está disponible en www.UHCofSJVdatabreach.com.

Infórmeme más sobre la inscripción en el plan de monitoreo de crédito.

Todas las personas potencialmente afectadas por el Incidente de seguridad de datos, incluidos los Miembros del grupo demandante o las personas que se excluyeron de la Conciliación tienen derecho a inscribirse de inmediato en los servicios gratuitos de monitoreo de crédito y restauración de identidad (los “Servicios de crédito”) prestados por Equifax durante un período de tres años, que comenzará con la activación oportuna por parte del Miembro del grupo demandante.

Los servicios de crédito incluyen:

- monitoreo de crédito: monitoreo de crédito del archivo de crédito de los Miembros del grupo de demandantes para los residentes de los EE. UU. en las 3 principales agencias de informes de crédito;
- alertas de fraude;
- servicios de restauración de identidad: proveer asistencia profesional para la resolución de fraudes a los Miembros del grupo de demandantes que hubiesen experimentado robo de identidad o fraude. Esto incluye asistencia en la impugnación de transacciones; en la implementación de alertas de fraude; la negociación con bancos, acreedores, el Servicio de Rentas Internas (Internal Revenue Service, IRS) y otros terceros y la preparación de documentos.

Los Servicios de crédito proporcionados por Equifax se prestan a todas las personas potencialmente afectadas por el Incidente de seguridad de datos, incluidos los Miembros del grupo de demandantes y aquellos que se excluyesen de la Conciliación. Los códigos de inscripción únicos y las instrucciones relacionadas se informan en una carta que acompaña el aviso de la Conciliación enviado por correo a todos los Miembros del grupo de demandantes. Si eligiese recibir Servicios de crédito prestados por Equifax, debe inscribirse de manera oportuna utilizando el código de inscripción que se le envió por correo, siguiendo las instrucciones que acompañan al código. Si tiene alguna pregunta con respecto a la inscripción en los Servicios de crédito, puede comunicarse con Equifax según se indica en la carta que contiene su código de inscripción o puede comunicarse con el administrador de la Conciliación.

Infórmeme más sobre el reembolso de los costos económicos.

Reembolso de pérdidas económicas documentadas: cualquier Miembro del grupo de demandantes puede presentar un Reclamo de reembolso por pérdidas económicas documentadas relacionadas con el Incidente de seguridad de datos que no hubiesen sido reembolsadas por otros terceros, hasta un total de USD 2,500.00 por Miembro del grupo demandante. Cualquier Miembro del grupo demandante cuyo Reclamo de reembolso se rechazara por no presentarla dentro del plazo requerido, no podrá presentar un Reclamo de reembolso en este proceso.

Los Miembros del grupo demandante que desearan presentar un Reclamo oportuna y debidamente respaldado para el reembolso de Pérdidas económicas relacionadas con el Incidente de seguridad de datos deben proporcionar al administrador de la Conciliación la información requerida para evaluar el Reclamo, incluidos: (a) el nombre y la dirección actual del Reclamante; (b) si correspondiese, una copia firmada del Formulario 14039 del IRS junto con una declaración bajo pena de perjurio de que el formulario se presentó al Servicio de Impuestos Internos; (c) las facturas que documentasen el monto del Reclamo y prueba de que las facturas se pagaron y (d) una declaración firmada bajo pena de perjurio que indicase que: (i) las Pérdidas económicas reclamadas son razonablemente atribuibles al Incidente de seguridad de datos y (ii) el monto total reclamado no ha sido reembolsado por ninguna otra persona o entidad. Se requiere documentación de Pérdidas económicas de terceros para establecer un reclamo. Las Pérdidas económicas que se compensan en virtud de este Acuerdo son aquellas en las que se incurre de manera razonable y habitual al responder al tipo de fraude o robo de identidad sufrido por el Miembro del grupo demandante debido al Incidente de seguridad de datos.

Infórmeme más sobre cómo presentar un reclamo por pérdidas no económicas.

Reembolso de daños no económicos: cualquier Miembro del grupo demandante puede presentar un Reclamo por su daño no económico relacionado con el Incidente de seguridad de datos. Los reclamos pueden presentarse de manera electrónica o en formato impreso.

Los Miembros del grupo demandante que desearan presentar un Reclamo oportuno y debidamente respaldado para el reembolso de un Daño no económico relacionado con el Incidente de seguridad de datos deben proporcionar al administrador de la Conciliación la información requerida para evaluar el Reclamo, incluidos: (a) el nombre y la dirección actual del Reclamante y (b) una declaración firmada bajo pena de perjurio que indicase que el daño no económico reclamado es razonablemente atribuible al Incidente de seguridad de datos.

CÓMO OBTENER BENEFICIOS DEL ACUERDO

¿Cómo puedo inscribirme en los Servicios de crédito?

Para recibir los Servicios de crédito de UHC, cualquier persona potencialmente afectada por el Incidente de seguridad de datos, incluidos los Miembros del grupo demandante y aquellos que se excluyesen de la Conciliación, deben inscribirse de manera oportuna en los Servicios de crédito utilizando el código de inscripción único y las instrucciones relacionadas enviadas por correo postal en una carta que acompaña al aviso de la Conciliación.

¿Cómo obtengo el reembolso de los costos económicos relacionados con el Incidente de seguridad de datos?

En el caso de un reembolso de Pérdidas económicas documentadas relacionadas con el Incidente de seguridad de datos que no hubiesen sido reembolsadas por Equifax u otro tercero, hasta un total de USD 2,500.00 en reembolso por Miembro del grupo demandante que no excediese los USD 1,638,000 disponibles en el Fondo de la conciliación antes del pago de la administración, los honorarios de abogados y los gastos, presente un Reclamo de reembolso y la documentación que demostrase los costos económicos como se describió con anterioridad. Puede obtener el Formulario de reembolso en www.UHCofSJVdatabreach.com o llame al 1-877-354-3821. Para cada Formulario de reembolso, debe leer atentamente las instrucciones, completar todo el formulario, adjuntar la documentación requerida y enviar el formulario y la documentación a través del sitio web de la Conciliación o por correo con sello postal fechado a más tardar el **19 de noviembre de 2022** a:

United Health Centers
of the San Joaquin Valley Settlement
Settlement Administrator
c/o A.B. Data, Ltd.
P.O. Box 173005
Milwaukee, WI 53217

Si tiene preguntas sobre cómo presentar un reclamo, llame al 1-877-354-3821 o visite www.UHCofSJVdatabreach.com.

¿Cómo obtengo el reembolso de los daños no económicos relacionados con el Incidente de seguridad de datos?

En el caso de un reembolso por Daño no económico relacionado con el Incidente de seguridad de datos que no hubiese sido reembolsado por Equifax u otro tercero, hasta USD 500, que no excediese los USD 1,638,000 disponibles en el Fondo de la conciliación antes del pago de la administración, los honorarios de abogados y los gastos, envíe un Formulario de reclamo tal como se describió con anterioridad. Puede obtener el Formulario de reclamo en www.UHCofSJVDatabreach.com o al llamar al 1-877-354-3821. Para cada Formulario de reclamo, debe leer atentamente las instrucciones, completar todo el formulario, adjuntar la documentación requerida y enviar el formulario y la documentación a través del sitio web de la Conciliación o por correo con sello postal fechado a más tardar el **19 de noviembre de 2022** a:

United Health Centers
of the San Joaquin Valley Settlement
Settlement Administrator
c/o A.B. Data, Ltd.
P.O. Box 173005
Milwaukee, WI 53217

Si tiene preguntas sobre cómo presentar un reclamo, llame al 1-877-354-3821 o visite www.UHCofSJVDatabreach.com.

¿Cuándo recibiré mi pago de reembolso en virtud de la Conciliación?

Si presentase un Formulario de reembolso o Formulario de reclamo válido y oportuno y presentase la documentación requerida, el administrador de la Conciliación evaluará su Reclamo para confirmar su elegibilidad y calcular el monto de su pago. El administrador de la Conciliación le notificará cualquier deficiencia con respecto a su Reclamo. Luego, el administrador de la Conciliación emitirá una decisión final sobre su Reclamo.

Asegúrese de proporcionar una dirección de correo electrónico actual válida con su solicitud. En el caso de que la dirección de correo electrónico que incluyese en el reclamo dejase de ser válida por cualquier motivo, es su responsabilidad proporcionarle información de contacto precisa al administrador de la Conciliación, a fin de recibir el pago. Cuando recibiese el correo electrónico en el que se le notificase su pago de la Conciliación, se le comunicarán una serie de opciones de pago digital, como tarjeta de débito, PayPal o un crédito en Amazon.com a fin de recibir de inmediato el pago de la Conciliación. En ese momento, también tendrá la opción de solicitar que se le enviase un cheque impreso por correo a la dirección proporcionada en su Formulario de reclamo.

Los pagos por Reclamos válidos no se realizarán hasta después de que se aprobase finalmente la Conciliación y se hubiesen agotado todas las apelaciones y otras revisiones.

¿A qué renuncio por formar parte de la Conciliación?

A menos que se excluyese, no puede demandar a UHC ni ser parte de demanda alguna contra UHC en relación con ninguno de los asuntos de esta Demanda. A menos que se excluyese, todas las decisiones del Tribunal serán vinculantes para usted. Los reclamos específicos a las que renuncia se describen en el párrafo 8 del Acuerdo de conciliación. Renunciará a sus reclamos contra UHC y todas las personas

relacionadas según se describe en el párrafo 8.

El Acuerdo de conciliación está disponible en www.UHCofSJVdatabreach.com o al llamar al 1-877-354-3821. El Acuerdo de conciliación describe los reclamos eximidos con descripciones específicas, así que léalo detenidamente. Si tiene alguna pregunta sobre lo que esto significa, puede hablar con los Abogados de la demanda colectiva o puede hablar con su propio abogado a su propio cargo.

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

¿Tengo un abogado en el caso?

Sí, tiene un abogado en el caso. El Tribunal designó a los bufetes de abogados Meyer Wilson, Paronich Law, P.C., y Turke & Strauss LLP para que lo representasen a usted y al Grupo de la conciliación. Estas firmas se conocen como “Abogados de la demanda colectiva”. Estos abogados no le cobrarán por su trabajo en este caso. Si deseara que lo representase su propio abogado, podrá contratar uno asumiendo los cargos.

¿Cómo se les pagará a los abogados?

Los Abogados de la demanda colectiva solicitarán al Tribunal que UHC pagase los honorarios y gastos razonables de los abogados de hasta USD 562,674.78 y una compensación por servicio del Representante del grupo que no excediese los USD 5,000. El Tribunal decidirá el monto de los honorarios de abogados, gastos y compensaciones por servicios. UHC pagará los honorarios de abogados, los gastos y las compensaciones por servicios aprobados y no reducirá los beneficios que se le proporcionasen a usted o a los otros Miembros de la demanda colectiva en virtud de la Conciliación propuesto.

EXCLUIRSE DE LA CONCILIACIÓN

¿Qué significa excluirse de la Conciliación?

Si deseara conservar el derecho de demandar o continuar demandando a UHC por los reclamos legales que se presentan en este caso, debe tomar medidas para excluirse de la demanda colectiva. Esto se llama excluirse o “salir” de la Conciliación.

Si me excluyese, ¿puedo obtener algo de este Acuerdo?

Puede inscribirse en los Servicios de crédito proporcionados por Equifax independientemente de si se excluyese de la Conciliación. Si se excluyese, no puede recibir dinero de la Conciliación. Si se excluyese, no puede solicitar beneficio alguno en virtud de la Conciliación propuesto y no puede objetarlo.

Si no me excluyese, ¿puedo demandar más adelante?

No, si no se excluyese, no puede demandar más adelante. Salvo que se excluyese, renuncia al derecho de demandar a UHC por los reclamos que la Conciliación propuesta resolviese.

¿Cómo me excluyo de la Conciliación?

Para excluirse de la Conciliación propuesta, debe enviar de manera oportuna, por correo postal de los EE. UU., una notificación por escrito de su intención de excluirse de la Conciliación a la dirección designada por el administrador de la Conciliación establecida para excluirse. La notificación por escrito debe manifestar claramente su intención de ser excluido de la demanda colectiva en *Avetisyan v. United Health Centers of the San Joaquin Valley* y debe estar firmada por usted. Solo puede solicitar la exclusión para usted; no puede solicitar excluir a ningún otro miembro de la demanda colectiva. No se permiten exclusiones masivas.

Para que entrase en vigencia, la notificación por escrito debe tener fecha de franqueo postal anterior al 19 de noviembre de 2022 y enviarse por correo a:

United Health Centers
of the San Joaquin Valley Settlement
Settlement Administrator
c/o A.B. Data, Ltd.
P.O. Box 173005
Milwaukee, WI 53217

No puede solicitar ser excluido por teléfono, correo electrónico o en el sitio web.

OBJECCIÓN A LA CONCILIACIÓN

¿Cómo le digo al Tribunal que no me gusta la Conciliación?

Si fuese un Miembro del grupo demandante, puede objetar o comentar sobre el Acuerdo, la solicitud de los Abogados de la demanda colectiva de honorarios y gastos de abogados o la solicitud de compensación por servicios del Representante del grupo demandante. Para objetar, debe indicar por escrito que objeta la Conciliación e incluir la información siguiente en su objeción por escrito:

1. el nombre de la Demanda;
2. su nombre completo, dirección postal, número de teléfono y dirección de correo electrónico;
3. una declaración de los motivos por los que afirma ser un Miembro del grupo demandante;
4. una declaración escrita de todos los motivos de su objeción, acompañada de cualquier respaldo legal y prueba que deseara incluir;
5. la identidad de todos los abogados, si los hubiera, que lo representasen, incluido cualquier abogado anterior o actual que pudiese reclamar el derecho a una compensación por cualquier motivo relacionado con la objeción al Acuerdo o a la Solicitud de honorarios;
6. una declaración que confirmase si tiene la intención de comparecer personalmente o testificar en la Audiencia de aprobación definitiva y la identificación de cualquier abogado que lo representase y que tuviese la intención de comparecer en la Audiencia de aprobación definitiva;
7. una lista de cualquier persona a la que se convocará para testificar en la Audiencia de

aprobación definitiva en respaldo de la objeción y

8. su firma bajo juramento y sanción de perjurio o, si estuviere legalmente incapacitado, la firma de su representante debidamente autorizado (junto con la documentación que establece dicha incapacidad legal y representación) (la firma de un abogado no es suficiente).

No incluir esta información puede ser motivo para que el Tribunal ignorase su objeción.

Para presentar una objeción, envíe una carta al Tribunal ya sea: (a) por correo postal al Secretario del Tribunal, Fresno Superior Court, 1100 Van Ness Ave., Fresno, CA 93724 o (b) presente la objeción en persona en Fresno Superior Court, 1100 Van Ness Ave., Fresno, CA 93724. Las objeciones enviadas por correo deben tener el sello postal o presentarse antes de la Fecha límite de objeción, que es el 19 de noviembre de 2022.

¿Cuál es la diferencia entre objetar y pedir ser excluido?

Puede objetar la Conciliación cuando desea seguir siendo un Miembro del grupo demandante y estar sujeto a él, pero no está de acuerdo con algún aspecto. Una objeción permite que se escuchen sus opiniones en el Tribunal.

Excluirse de la demanda colectiva significa que dejará de ser Miembro del grupo demandante y no desea que la Conciliación le fuese aplicable. Una vez que se excluyese, pierde derecho a recibir los beneficios de la Conciliación o a presentar una objeción con respecto a cualquiera de sus aspectos porque el caso ya no lo afecta.

AUDIENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA

¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba la Conciliación?

El Tribunal celebrará una Audiencia de aprobación definitiva a las 3:30 p.m. hora del Pacífico, el 8 de febrero de 2023, en el Tribunal superior de Fresno, 1100 Van Ness Ave., Fresno, California, 93724. En esta Audiencia de aprobación definitiva, el Tribunal considerará si la Conciliación propuesta es justa, razonable y adecuada. El Tribunal también considerará la solicitud de los Abogados de la demanda colectiva de los honorarios de abogados, los gastos y las compensaciones por servicio. Si hubiese objeciones, el Tribunal las considerará. Después de la Audiencia de aprobación definitiva, el Tribunal decidirá si aprueba la Conciliación propuesta y cuánto otorgar a los Abogados de la demanda colectiva en concepto de honorarios y gastos y compensación por servicios. No es necesario que asistiese.

La Audiencia de aprobación definitiva puede trasladarse a una fecha u hora diferente sin aviso previo; por lo tanto, si deseara asistir, se recomienda que consulte en forma periódica www.UHCofSJVdatabreach.com para confirmar la fecha de la Audiencia de aprobación definitiva.

¿Tengo que asistir a la audiencia?

No es necesario que asistiese a la audiencia. No, los Abogados de la demanda colectiva contestarán las preguntas que el Tribunal tuviese. Sin embargo, puede asistir a la audiencia si lo deseara, asumiendo el costo. Si presentase una objeción por escrito, no tiene que asistir a la Audiencia de imparcialidad para

plantearla. Siempre que hubiese enviado su objeción por escrito por correo postal en debido tiempo y forma, el Tribunal la tendrá en cuenta. También puede pagarle a su propio abogado para que asistiese a la Audiencia de aprobación definitiva, pero su asistencia no es necesaria.

¿Puedo hablar en la audiencia?

Sí, puede hablar en la audiencia. Si deseara hacerlo, debe indicar su intención de comparecer personalmente o testificar en la Audiencia de aprobación definitiva e identificar a cualquier abogado que lo representase y que tuviese la intención de comparecer en la Audiencia de aprobación definitiva, al proporcionar una notificación por escrito de su objeción tal como se indicó con anterioridad con respecto a cómo objetar la Conciliación. No podrá hablar en la audiencia si se excluyese de la Conciliación.

SI NO HICIERA NADA

¿Qué ocurre si no hiciera nada?

Si bien puede inscribirse de manera oportuna en los Servicios de crédito proporcionados por Equifax sin que esto afectase sus derechos, si fuese un Miembro del grupo demandante y no hiciera nada de otro modo, quedará legalmente obligado por la Conciliación, pero no recibirá ningún beneficio relacionado con el Incidente de seguridad de datos. No podrá entablar una demanda, continuar una demanda ni ser parte de ninguna otra demanda contra UHC sobre los reclamos de este caso.

Si deseara solicitar beneficios en virtud de la Conciliación, debe seguir las instrucciones descritas con anterioridad.

CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN

¿Cómo obtengo más información sobre la conciliación propuesta?

Este aviso resume la conciliación propuesta. Se incluyen más detalles en el Acuerdo de conciliación. Puede obtener una copia de la Conciliación de conciliación en www.UHCofSJVdatabreach.com. También puede escribir al administrador de la Conciliación por correo electrónico a info@UHCofSJVdatabreach.com o por correo postal a *Avetisyan v. United Health Centers of the San Joaquin Valley*, c/o A.B. Data, Ltd., P.O. Box 173005, Milwaukee, WI 53217. Puede acceder a los Formularios de reembolso y reclamo y revisar documentos adicionales en el sitio web de la Conciliación. También puede solicitar recibir los Formularios de reembolso y reclamo, una copia de la Conciliación de conciliación y un aviso detallado por correo al llamar al número gratuito 1-877-354-3821.